

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/127

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-151271OB-I00		
Título: Diseño óptimo de aerestructuras seguras, eficientes y tolerantes a daños frente a cargas extremas en régimen subsónico y supersónico		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Optimización estructural		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2024	FIN: 31/08/2027
CENTRO Inv. Principal: ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: ETSI de Caminos, Canales y Puertos. Lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 18:00 h (35 horas/semana).		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a	☐	Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	☐	Ayudante de apoyo a la investigación ☒
Técnico/a administrativo/a	☐	Ayudante administrativo/a ☐
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒ FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1633.33*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206. MUS01147		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato. BUP. FPPII. Ciclo formativo superior.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Jacobo Díaz García (Presidente, CU), Aitor Baldomir García (Vocal, TU) y Luis E. Romera Rodríguez (Secretario, TU). Suplentes: Santiago Hernández Ibáñez (Prof. Emérito), José A. Jurado (Profesor TU) y Arturo Fontán Pérez (Profesor Contratado Doctor)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobo Manuel Díaz García	Asinado	18/06/2025 13:05:06
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xxaCsVcPQsrohjlEJ2a89g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobo Manuel Díaz García	Asinado	18/06/2025 13:05:06
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xxaCsVcPQsrohjlEJ2a89g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de junio de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jacobo Díaz García

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobo Manuel Díaz García	Asinado	18/06/2025 13:05:06
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de personal ayudante de apoyo a la investigación se convoca con el objeto de contribuir a alcanzar los objetivos especificados en el proyecto de investigación PID2023-151271OB-I00, "Diseño óptimo de aeroestructuras seguras, eficientes y tolerantes a daños frente a cargas extremas en régimen subsónico y supersónico".

Las tareas, la justificación de la duración del contrato y los requisitos indicados en la solicitud de contratación se especifican a continuación.

- Tareas a realizar y justificación

La persona contratada realizará actividades específicas de apoyo a la investigación definidas en el proyecto, colaborando en los campos de análisis experimental y computacional aplicado a estructuras aeronáuticas.

Las tareas a realizar por la persona contratada serán actividades concretas de apoyo a la investigación encuadradas en el objetivos A, B y C recogidos en el proyecto de investigación y consistirán en:

- Apoyo en la realización de modelos estructurales necesarios para llevar a cabo optimización de sistemas de rigidización en estructuras multi-bubble considerando fallo estructural en alguno de sus elementos.
- Tareas de programación para implementar problemas de optimización estructural sobre los modelos desarrollados en etapas previas del proyecto.
- Participación en la creación de modelos surrogados con el fin de resolver eficientemente problemas de optimización del diseño de los sistemas de absorción de energía.
- Redacción de informes del proyecto.

- Duración del contrato.

La duración del contrato será de 12 meses, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.

- Requisitos de las personas candidatas.

- Bachillerato. BUP. FPPII. Ciclo formativo superior.
- Conocimientos de cálculo estático y dinámico de estructuras.
- Manejo de software de cálculo de estructuras mediante el método de los elementos finitos
- Conocimientos de lenguajes de programación.

- Criterios de valoración.

Para la adjudicación del contrato se valorará en un 40% la actividad académica; en un 40% los siguientes aspectos: la experiencia en el uso de programas de elementos finitos para cálculo de estructuras, conocimientos de métodos de optimización y la experiencia en programación. Por último, se realizará una entrevista personal que se valorará con un 20% de la puntuación.

- Actividad académica (máximo 40 puntos):
o Se considera una valoración máxima de 10 puntos si el candidato ha finalizado los estudios de Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil, Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería en Tecnologías Industriales, o equivalentes. 8 puntos si el candidato ha finalizado un título de

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobo Manuel Díaz García	Asinado	18/06/2025 13:05:06
Observacións		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



FPII o Ciclo Formativo superior en las familias profesionales siguientes: edificación y obra civil, fabricación mecánica, energía y agua o instalación y mantenimiento.

o Se asignarán los siguientes puntos en función de la nota media obtenida en la titulación de grado, FPII o Ciclo Formativo Superior: más de 7 (5 puntos); 6-7 (3 puntos); 5-6 (2 puntos).

o Trabajo fin de grado en el ámbito de la ingeniería estructural o equivalente en FPII o Ciclo Formativo Superior: 10 puntos

o Estar cursando el máster en ingeniería de caminos, ingeniería industrial, ingeniería aeronáutica o equivalente: 15 puntos.

- Experiencia relacionada con las actividades a desarrollar (máximo 40 puntos):
 - o Experiencia en el uso de programas de ordenador para la realización de modelos de elementos finitos, así como su utilización en análisis estáticos y dinámicos (6 puntos por programa; máximo 15 puntos).
 - o Experiencia en programación: se valorará experiencia en lenguajes de programación (5 puntos por lenguaje de programación; máximo 15 puntos)
 - o Experiencia en optimización estructural: se valorarán los trabajos realizados en este ámbito (4 puntos por trabajo; máximo 10 puntos)
- Entrevista personal (máximo 20 puntos).

Una vez evaluados los criterios, se establecerá una orden de prelación de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando el orden de prelación, se creará una lista de espera, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Será necesario un mínimo de 65 puntos para ser beneficiario del contrato y de 50 puntos para acceder a la lista de espera. La puntuación obtenida en la entrevista no computará en el acceso a la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jacobo Manuel Díaz García	Asinado	18/06/2025 13:05:06
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xxaCsVcPQsrohj1EJ2a89g%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

